



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Gobierno de la Unidad Putumayense"
Despacho de Gobernador

Te llevo en mi
Putumayo

DECRETO - - 0202 DE 10 AGO 2011

Por medio del cual se convoca a sesiones extraordinarias a la
Honorable Asamblea Departamental del Putumayo

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO,
en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el
artículo 305, numeral 12 de la Constitución Política de Colombia y

CONSIDERANDO:

Que es función del Gobernador dirigir y coordinar la acción Administrativa del Departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del Desarrollo Integral de su Territorio, de conformidad con la Constitución y las Leyes.

Que la Constitución Política faculta al Gobernador del Departamento para convocar a sesiones extraordinarias en las cuales se tratarán únicamente los temas y materias para los cuales fue convocada.

Que por razones del servicio para garantizar la buena marcha de la administración departamental, se hace necesario convocar a sesiones extraordinarias a la Honorable Asamblea Departamental, los días del 12 al 19 de agosto del año 2011.

Que es obligación de la Administración Departamental, velar por el incremento de los recursos propios que se generan con el incremento de impuestos, derivados de acciones y actos como sería, la concesión de la fabricación y distribución del aguardiente del Putumayo, que genera impuestos extras por regalías, situación ésta que no se obtiene de otros licores que ingresan al departamento, los cuales simplemente pagan el impuesto de consumo.

Que una de las políticas de la administración es crear situaciones que identifiquen al territorio como está concebido en este caso donde se trata de revivir la marca de un producto autóctono del territorio (Aguardiente del Putumayo)

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Convocar a la Honorable Asamblea Departamental a sesiones extraordinarias los días a partir del 12 al 19 de agosto de 2011, con el fin de estudiar y debatir los siguientes Proyectos de Ordenanza:

1. Proyecto de Ordenanza 786 de julio 18 de 2011, por medio del cual se solicita prórroga por noventa (90) días de las facultades para la concesión de la producción, introducción y comercialización del Aguardiente del Putumayo
2. Proyecto de Ordenanza por medio del cual se solicita facultades para liquidar el Fondo Mixto para la Promoción de Cultura y Artes en el Departamento del Putumayo y se solicita prórroga para la liquidación de la Empresa Aguas del Putumayo

